**RESOLUCIÓN DE LA TERCERA PRÓRROGA DEL CONTRATO CONTR 2019/36314 DENOMINADO "CONTRATO DE SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS BIOLÓGICOS DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CÁDIZ"**

## ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO.-** Con fecha 23 de septiembre de 2019 se formaliza el "Contrato de servicio de recogida de residuos biológicos del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz", suscrito entre la entonces Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento , Empresas y Universidad en Cádiz y la empresa SRCL. CONSENUR S.L con CIF B-8620882 con un período de ejecución de 12 meses, desde el de 1 octubre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2020

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO-** El Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, que modifica al Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y el Decreto 26/2020, de 24 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

**SEGUNDO.**- Procede la prórroga del presente Contrato en virtud de lo establecido en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el mismo

**TERCERO.**- La prórroga del Contrato está legalmente establecida en el artículo 29.2 de Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** La duración de la prórroga será por un período de DOCE MESES, desde el 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023, plazo que no supera los límites legales previstos en el Pliego y en la normativa de aplicación.

**QUINTO.-** El importe total de la prórroga asciende a la cantidad de MIL VEINTINUEVE EUROS CON SESENTA (1.029,60€) , IVA incluido.

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

**RESUEL VE**

**PRORROGAR** el Contrato de suministro denominado "Contrato de servicio de recogida de residuos biológicos del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz" suscrito por la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz con la empresa SRCL. CONSENUR S.L con CIF B-8620882, por doce meses, desde el de 1 octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

**EL DELEGADO TERRITORIAL**

Fdo.: Alberto Cremades Schulz